

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20937 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Juzgado Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 149/2014 y NIG número 36038 47 1 2014/0000264 se ha dictado en fecha 23 de mayo de 2014 Auto de declaración de Concurso voluntario del deudor Excavaciones Calope, S.L., con CIF número B-15067432, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Tomo 1.356 del Archivo, Sección General, al folio 203, hoja C-9220 y con domicilio de su centro de actividad en Paradela de Bemil, número 72 de Caldas de Reis.

2.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista don Xosé Manuel Álvarez Fernández, con D.N.I. número 76864679-V, con domicilio en calle Galoso, número 47, 2.º derecha, 36650 de Caldas de Reis, con email: noraudit@noraudit.es, teléfono 669977182, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 23 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140030355-1